

REPÚBLICA DE COLOMBIA



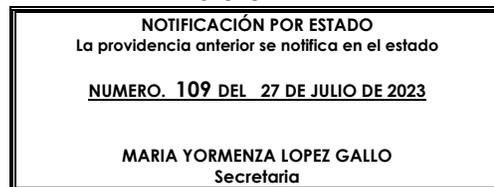
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	ARMANDO CASTAÑO CRUZ
PROCESO	NUMERO 011 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES librado dentro de DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN
RADICADO	170014003007-2022-00212-00

Previo a resolver sobre la comisión delegada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta capital, se dispone, librar oficio a ese despacho para que manifieste si se puede SUBCOMISIONAR para llevar a cabo la diligencia de entrega encomendada, teniendo en cuenta que la agenda se encuentra copada para adelantar audiencias y diligencias en los diferentes procesos que aquí se tramitan.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Juez



JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5d789f88be8cdfce93aa7be2088a360cfcaa0b541c66b4ff43fc71838c205**

Documento generado en 26/07/2023 02:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>